

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 27 de Enero de 1880.

NUMERO 581

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODI VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 26 minutos. Se pone á las 6. Se pone la Luna á las 6, 52 minutos.

MARTES 27.—Oracion de N. S. Jesucristo en el monte de las olivas.—San Juan Crisóstomo Obispo, confesor y Dr.

Fases de la Luna.

Luna llena á las 4, 38 m. de la mañana, en Leon.—De hoy al 3 de Febrero hará buen tiempo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Obras Públicas.
Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.
Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.
Gran velada artística.

Revista Exterior.
Una explosion en Valparaiso.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Teoría científica del valor.—Las escuelas de los regimientos en Francia.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

A los carpinteros

CÁRLOS VELARDE,
JOAQUIN CARVAJAL,
ALEJANDRO RÍVAS,
RICARDO VILLALTA, Y
JOSÉ M^a ARTAVIA,

habilitados para trabajar en la 1^a Division del Ferro-carril al Pacífico, se hace saber:

Que si el día 31 del presente mes, no se han presentado ante el respectivo Superintendente, en la Barranca ó Puntarenas, para continuar el trabajo y descontar lo que aún están debiendo, el día 3 de Febrero próximo se procederá á lo que haya lugar.

Palacio Nacional.—San José,
26 de Enero de 1880.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 25.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero, ayer á las 9 p. m.—Pasajeros: Rejmio Alvarado, Maclovio Alvarado, Antonio Piña, Pedro Morales, Froilano Baldioceda, María A. Montoya, Simona Grillo, María Montoya, Francisca Barrientos, Petronila Báez, Francisco Zepeda, Agustín García, Francisco Antillon, Gregorio Morales, Joaquin Rayo, Alberto Cun, D. Laines, Ildefonso Ruiz, Agustín Matamóros, Romualdo Paniagua, T. Mercedes Muñoz, Engracia Muñoz, Inés Muñoz, Delfina Montoya; y de carga 5,620 libras.

Enero 25.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero hoy á las 9¹/₂ a. m.—Pasajeros: Emilia Márquez, Valeriano Cavalceta, Florencio Acevedo y Guadalupe Ramos.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.
Corte plena.
Lunes 26.

Art. 1^o.—Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las tres sesiones anteriores.

Art. 2^o.—Se dió cuenta con las actas de las visitas de cárceles, practicadas en la semana anterior, en esta Capital y en Cartago, por los Señores Magistrados Sáenz y Leon Páez, respectivamente, y se acordó aprobarlas.

Art. 3^o.—El Señor Magistrado Carranza, dió cuenta de haber practicado las visitas de cárceles en Heredia y Alajuela, y manifestó no haber encontrado faltas graves que notar: que los Señores Alcaldes de Heredia le manifestaron, que en algunas causas criminales, no habían podido activar el curso de ellas, por la falta de comparecencia de testigos, mandados citar por medio de órdenes escritas, las cuales habían remitido á los Jueces de Paz, por conductos particulares, é ignoran si las han notificado ni aún recibido, porque estos funcionarios muy rara vez suelen llegar á sus oficinas: que para remover estos obstáculos, creen conveniente que la Suprema Corte recabe del Supremo Gobierno, una disposicion que imponga al Gobernador de la Provincia, el deber de recibir esas órdenes y distribuir las entre los Agentes de que dispone, y con frecuencia llegan á su despacho, para que les den su debido cumplimiento.—El Magistrado Señor Sáenz manifestó: que igual queja le han puesto los Alcaldes de esta Ciudad en visitas anteriores.—En consecuencia de esta manifestacion, se acordó: suplicar al Supremo Poder Ejecutivo, se sirva dar la providencia á que se alude, para que la Administracion de Justicia, en lo criminal, no sufra retardacion, haciéndola extensiva á los Gobernadores de todas las Provincias.

Art. 4^o.—Se dió cuenta con un escrito presentado por el ex-Juez del crimen de Cartago, Don Lisímaco Camacho, pidiendo se le certifique por el Tribunal, haber servido á su satisfaccion aquella Judicatura, y se acordó no expedir la certificacion solicitada, por no encontrarse ésa entre las atribuciones de la Corte, y no deber este alto Cuerpo anticipar opinion alguna respecto á los actos ejecutados por el referido Señor ex-Juez.

Sala primera.

1.—En el juicio por la tutela de los hijos de la Señora Cipriana Alvarado, se señaló para la vista, las doce del día doce del entrante Febrero.

2.—En el juicio entre los Señores Moses Levy y C^a, contra Don Rafael Alvarado, se señaló para la vista, las doce del día once del entrante Febrero.

3.—En el juicio entre los Señores H. Tournon y C^a, y los herederos de Don Juan Orliche, se corrieron los traslados de ley.

4.—La causa contra Mercedes Sán-

chez Brénes, por herida, se mandó dar en traslado al Sr. Magistrado Fiscal.

San José, Enero 26 de 1880.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se proveyó autos, en la instrucion seguida para averiguar quien hirio á Magdaleno Marin y Paula Valerio Araya.

2.—Se mandó introducir á la oficina el juicio seguido por el Señor José Elizondo, contra el Señor Joaquin Quiros, sobre mejoras de una finca.

3.—En un escrito del Señor Fernando Ramos, apoderado del Señor José Ramos, acusando desercion á la Señora Josefa Vega, tercera opositora en el juicio ejecutivo contra el Señor Manuel Brénes Rivera, se pidió informe á la Secretaria.

4.—Se proveyó autos en un escrito de súplica del apoderado del Licenciado Don Inocente Moreno, en el juicio con Don Francisco Quesada, sobre otorgamiento de una escritura.

5.—Se señaló para la vista el treinta del corriente, en el embargo provisional que sigue la casa Fernández y Tristan, contra Don Crisanto Troyo, en cuyo juicio es tercer opositor Don Santiago Güel.

San José, Enero 26 de 1880.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

CARTEL.

A las doce del día veintisiete del entrante Enero de mil ochocientos ochenta, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo, y al mejor postor, las fincas siguientes:—Primera.—Casa con solar en que está ubicada, sembrado de café, sitios en el barrio de San Rafael, de la Villa de la Union, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Cartago, dentro de los siguientes linderos: Norte, Carretera Nacional en medio, terreno de Nicolas Ramirez, casa y solares de José María Rivas y Juan Garro: Sur, calle en medio, casas y solares de Teodulo Ramirez, Dolores Barquero y Teresa Solano: Este, calle en medio, casas y solares de Leandro Flores y Teodulo Rodríguez; y Oeste, cafetal de Maria de Jesus Ramirez.—Constante la casa de doce varas de frente por ocho de fondo, y el solar de un cuarto de manzana próximamente.—Segunda.—Cafetal sito en San Rafael de la Villa de la Union, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Cartago, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, cafetal de Rafael Barquero, ántes de Dolores Barquero: Sur, idem de la misma Dolores Barquero y de Mercedes Montoya: Este, calle en medio, cafetal de Manuela Gutiérrez; y Oeste, cafetal del mismo Montoya.—Constante de media manzana próximamente. Tercera.—Potrero sito en el punto llamado "Avance," del barrio de San Rafael, de la Villa de la Union, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Cartago, dentro de los linderos que

siguen: Norte, terreno del expresado Señor Montoya; Sur, calle en medio, potrero de Ignacio Conejo; Este, idem de Timoteo Conejo; y Oeste, idem de Espíritu-Santo Ramírez—Constante de tres manzanas y tres cuartos próximamente.—Las fincas descritas pertenecen al Señor Mercedes Montoya: la primera por herencia de su finada hermana María Montoya, la segunda, por donación que le hizo el finado Alejo Ramírez; y la tercera, por compra que por iguales partes hizo á Pilar, Espíritu Santo y Tomasa Fonseca; y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad respectivamente, á los folios siete, nueve y once, tomo ciento cuarenta y ocho, inscripciones número uno, de las fincas número siete mil novecientos setenta y siete, siete mil novecientos setenta y ocho, siete mil novecientos setenta y nueve.—“Oriental,” y se venden de órden de este Juzgado por cantidad de pesos que el expresado Señor Montoya garantiza como hipoteca al “ex-Banco de Emisión” y á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional; debiendo servir de base para la venta de la primera finca, la suma de novecientos noventa y dos pesos; para la segunda, la de cuatrocientos noventa y seis pesos, y para la tercera, la de seiscientos cuarenta y cuatro, ó sea la base total de dos mil ciento treinta y dos pesos por las tres fincas, á cuyo valor asciende el crédito.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Diciembre 27 de 1879.

JORGE C. MILANÉS.

Grdo. Lara.—Urbino Castro.

REMATES.

A las doce del miércoles cuatro del entrante Febrero, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, al inmueble siguiente:—Una casa y solar, de habitación: la casa consta de siete varas de frente por seis de fondo, poco más ó menos, compuesta de un corredor al frente, sala, dos cuartos y una cocina, pared de adobe, madera redonda, cubierta con caña y teja, con sus puertas y ventanas; y el solar en que está ubicada como de quince varas de frente por cincuenta y cinco de fondo, de superficie plana, figura larga, cultivado de caña de azúcar y situados en la cuarta manzana al Este de la plaza principal de esta Ciudad, primer Distrito del primer Canton de esta Provincia de Heredia; y sus límites son: al Norte, con casa y solar del Señor Francisco Córdova; al Sur, con propiedad de Don Luis Delgado; al Este, con id. de Don Manuel María Chaves; y al Oeste, calle pública en medio, con id. de José María Martínez.—Vale doscientos pesos, pertenece al Señor Gerónimo Hernández; y se vende judicialmente para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Luis Delgado.—El que quiera hacer postura, que se presente, admitiéndosele la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º.—Heredia, á las doce del día veintitres de Enero de mil ochocientos ochenta.

J. FRCO. FONSECA.

Miguel Rodríguez. P. R. Benavides.

A las doce del día treinta del mes en curso, se rematará en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, las fincas siguientes: 1º: una casa con el terreno en que está ubicada, situada en el barrio del Paso de la Vaca, distrito 2º Canton 1º de esta Provincia, constante la casa de diez y siete y media varas de frente, al Este; y como de cuarenta y siete de fondo; y el solar de novecientas cincuenta y dos varas cuadradas próximamente, lindante: al Norte, casa y solar de Doña Deidamia Castro; Sur, propiedad de Don Adolfo Bonilla; Este, calle de la Uruca en medio, casa de Romualdo Barrantes y de Joaquín Mora Pérez; y Oeste, propiedad del ejecutado: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento siete, folio doscientos, finca número nueve mil quinientos cincuenta, “Oriental,” inscripción número tres; y 2º: una casa con el terreno en que está ubicada, situada en la calle de “Los Encuentros,” del Rincon de los Cubillos de esta Ciudad, distrito 2º de este Canton, constante la casa como de quince varas de largo por ocho de ancho, y el solar de mil novecientas sesenta y dos varas cuadradas próximamente, lindante: Norte, casa y solar de José María Montero, antes de Fidel Solano; Sur, solar de Gregorio Chaves; Este, solares del ejecutado Adolfo Bonilla, Pedro Arley y Ma-

nuel Herrera, antes los dos primeros de los herederos de Pedro Marín, y de Francisco María Iglesias; y Oeste, calle de “Los Encuentros” en medio, solares de Cornelio Artavia y Damiano Soto: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y nueve, folio... finca número catorce mil seiscientos veintidos, “Oriental,” inscripción número uno, Valoradas respectivamente en cuatro mil quinientos pesos y dos mil quinientos pesos.—Pertenecen al Señor Pedro Nelson y Bengtson; y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor David López.—Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Enero 23 de 1880.

A. A. CASTRO.

Luis Arroyo.—Francisco Aguilar B.

2.

A las doce del miércoles once de Febrero próximo del corriente año, debe rematarse por este Juzgado, en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, una parte proporcionada á la cantidad de mil doscientos cuarenta y cuatro pesos, ochenta centavos, en el valor de un terreno constante de dieciséis manzanas ocho mil cuatrocientas treinta varas cuadradas, dedicado á pastos la mayor parte de superficie plana, y otra inclinada, situado en el barrio de San Pablo, Distrito segundo, del segundo Canton de Heredia; y colindante: al Norte, con terrenos de los Señores Don Gregorio y Don Jacinto Trejos; al Sur, con propiedad del Señor Cosme Chavarría, río Segundo en medio; al Este, con idem del Señor Manuel Cámpes; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Lorenzo Sáenz, valorado en tres mil seiscientos pesos. Está inscrita en el Registro de la propiedad, tomo ciento veintiocho, folio ciento noventa y cinco, finca número ocho mil doscientos cinco, “Oriental,” inscripción número tres.—Pertenece á la mortuaria de Doña Bárbara Ramírez y Rodríguez esposa que fué del Señor Policarpo Chacon y Rodríguez; y se vende judicialmente la parte proporcional ya indicada en el terreno descrito, por pedimento de las mismas partes, para con su producto pagar las costas, quinto y demas de la mortuaria. A cada el que quiera, el día y hora señalado, que se le admitirá la propuesta que haga, siendo arreglada.

Juzgado Árbitro testamentario, Heredia á las diez de la mañana del día veintitres de Enero de mil ochocientos ochenta.

JUAN Bº SÁENZ.

J. L. González.—Joaquín Sáenz E.

2 v

Á las doce del miércoles cuatro de Febrero de este año, debe rematarse en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: Un terreno de algo más de dos manzanas de extensión, de superficie ladera, de figura regular, dedicado á la agricultura, situado en el barrio de San Isidro, Distrito cuarto del primer Canton de esta Provincia de Heredia, y colindante: al Norte y Este, con propiedad del Señor Bernardino Viudas; al Sur, calle pública de pormedio, con idem del Señor Joaquín Araya; y al Oeste, con id. del Señor Manuel María Villalobos, valorado en cuatrocientos cincuenta pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, en el tomo ciento ochenta y seis, al folio ciento cincuenta y siete, bajo el número once mil ochenta y tres, asiento número uno.—Tal inmueble pertenece á la testamentaria del Señor Ramón Rojas, y se vende judicialmente á pedimento de partes, por no admitir cómoda división, para con su producto cubrir el quinto y costas y el sobrante distribuirlo entre sus herederos.—El que quiera hacer propuesta, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º.—Heredia, á las diez de la mañana del día cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta.

P. DÓBLES.

José N. López.—J. N. Benavides.

1 v

A las doce del día veintinueve del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa y solar sito en el barrio del Carmen, Distrito 3º de este Canton, la casa es construcción de adobe, madera redonda, cubierta de teja, mide ocho varas de frente por seis de fondo; el solar en que está ubicada, mide un cuarto de manzana. Lindante el todo: Norte, casa de Pilar Leiton y solar de Antonio Gómez, calle en medio: Sur idem de Pedro Fernández; Este, solar de Félix Vega y Matías Fernández; Oeste, calle en medio, idem de Juan Salguero. Valorada en ciento diez pesos.—Pertenece á las Señoras Juana y Micaela Solano, y se vende de órden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Pablo Pivera. Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º.—Cartago, Enero 23 de 1880.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Justo Maroto.—José Mº Rodríguez.

1 v

EDICTOS.

Angel Anselmo Castro, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

Hace saber á quienes interese, que en el concurso de acreedores del Señor Don Julio Tinoco, mayor de edad, comerciante y de este vecindario, se ha dictado el auto que dice así: Juzgado 1º en 1ª Instancia Civil y de Comercio.—San José, á las doce del día veintitres de Enero de mil ochocientos ochenta.—Se repita á Don José Rodríguez, como apoderado de Don Julio Tinoco, tomarse razon del poder y devuélvase.—Admítase la presentación en cuanto ha lugar en derecho: cítese á los Señores O. J. Hübbe, representante del Banco Nacional, Teléforo Alfaro, Isidro Sandoval, Fernández y Tristano, Rafael Dengo, Andrés Denisse, Juan Acosta, Tinoco y Cº, Pedro Manau, Duran y Núñez, Mariano Castro, Venancio García, Juan Hernández, Duprat y Cº, Demétrio Tinoco, Andrés Coronado, Lordly y Verner, Federico Vólio, Napoleón Millet, Miguel Valenzuela, y demas acreedores que hubiere, para que en el término de treinta días, se presenten en este concurso, con el aperechamiento de que los que no comparecieron, quedarán sujetos á lo que se dispusiere en justa de acreedores, ó á lo que se disponga por mí en su caso.—Depositense los libros acusados en el Señor Don Juan Rafael Mata hijo, quien venderá los efectos sujetos á corrupción ó á disminuir el precio por la demora, á los precios corrientes de plaza, con cuenta y razon.—Comisionase al Señor Alcalde 3º para la entrega de los bienes al depositario, previas formalidades de ley.—Comparezca el depositario á prestar su aceptación y juramento y agréguese los documentos que se presentan.—Publíquese este auto por edictos en el Diario Oficial.—A. A. Castro.—Ricardo Jiménez.—J. Núñez.

Es conforme.

Dado en la Ciudad de San José, á las doce del día veintitres de Enero de mil ochocientos ochenta.

A. A. CASTRO.

Luis Arroyo.—B. Corrales.

Por el presente cito y emplazo á la Señora Aniceta Jerez Solano, mayor de edad, soltera, de oficio doméstica y vecina que fué del barrio de San Francisco de esta Ciudad, para que en el término de quince días, contados desde el día de su publicación en el Periódico Oficial, se presente en este Despacho á contestar demanda que le pone Baltazara Solano, sobre la posesión plena de una casa y solar.

Juzgado 2º de Cartago, Enero 24 de 1880.

MANUEL RAMÍREZ.

Andrés Quiros.—Francisco Marín.

REGIMEN MUNICIPAL

CIRCULAR á los Jefes Políticos.

El Supremo Gobierno, al fomentar el ramo interesante de la instrucción popular, descansa precisamente, en que los establecimientos de enseñanza sean puntualmente vigilados por las autoridades de cada localidad, con el fin de que no se grave el Erario sin que la juventud reporte el aprovechamiento que tanto se apetece.

Constituida esta Gobernación en el deber de cooperar á la promoción de un ramo de tal importancia, y atendiendo á que no es posible que el Inspector pueda visitar con la frecuencia que es de desearse, las escuelas de los Cantones menores, es de imperiosa necesidad que la autoridad política respectiva inspeccione tales establecimientos, y dé cuenta por fin de cada mes del buen ó mal servicio que advierta en ellos, sin cuyo requisito no se expedirán giros en favor de los maestros.

Lo que comunico á U. para su cumplimiento.

Gobernación de la Provincia de Cartago.—Enero 24 de 1880.

Dios guarde á U.

F. SANCHO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de “San José.”—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Farmacéutico Don Enrique Güier.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La de “Grecia.”

REVISTA INTERIOR.

Gran velada artística.—La que anunciamos para la noche del Domingo próximo pasado, dedicada á las Señoritas Emilia y María Luisa Rosenberg, ha tenido lugar con el más completo éxito.

La Señorita Emilia ejecutó admirablemente las partes del programa que le estaban asignadas: raudales de melodía salieron de su pecho y fueron á conmovir al auditorio, que en entusiásticos aplausos expresó las fervorosas emociones que hacían sentir aquellas notas inefables.

La Señorita María Luisa puso su inspiración en el teclado del piano que le sirvió dócilmente de intérprete á los trasportes de su alma de artista.

La Señora A. S. de Rosenberg, Señoritas Ana Orozco y Catalina Fournier, ejecutaron con inspiración artística las piezas de música y canto que les correspondieron; y todas las demas personas que tomaron parte en aquella velada, contribuyeron igualmente al mas lucido éxito. Hacemos mención especial de la parte literaria, manifestando que los Señores Dr. Zambrana, Posada y Viquez, condensaron, por decirlo así, en sus bellas producciones literarias, la ovación que se tributaba allí al divino arte de la música representado dignamente.

Cuando en los momentos de mayor entusiasmo contemplábamos el palco escénico, y veíamos tomando parte en aquella gratísima función á personas de distintas naciones: de la América Central, de la Confederación Argentina, de Alemania, de Cuba, de Colombia y de España peninsular, esclamábamos, participando del entusiasmo que conmovía al auditorio, pero hablando interiormente: “¿Cómo el arte, realizando lo bello, bajo la inspiración del genio, realiza, á la vez, la fraternal fusión de las naciones, abatiendo las fronteras para que todos contemplen sus creaciones y se unifique la humanidad en un mismo sentimiento, al tributar á las divinas revelaciones del arte; á sus infinitas creaciones, adoración y aplausos?”

REVISTA EXTERIOR.

Una explosión en Valparaíso.—Noviembre 14.—Momentos antes de las 5 de la tarde de ayer, la explanada, á unos cuantos pasos del muelle principal, fué teatro de una horrible desgracia.

Ocupábanse á esa hora unos carretoneros en descargar una cantidad de cajones conteniendo cada uno de ellos diez y ocho bombas de á 4 para los canchicos franceses de montaña.

Dichas bombas eran embarcadas inmediatamente en dos lanchas que se encontraban en la ribera; de repente, sin saberse cómo, estalló una de las bombas de los cajones.—Se cree que el estallido ha sido producido por el choque de un proyectil con otro, pues venían mal embaladas.

Al ruido producido por la explosión ocurrió un gran número de personas, pero nadie se atrevió á acercarse al lugar del accidente, temiendo estallasen algunos nuevos proyectiles.

Por el suelo yacían, mientras tanto, algunos cuerpos, víctimas de la explosión.

Pasado el primer momento, algunos fleteros y jornaleros se acercaron al lugar del siniestro, y mientras unos atendían á los heridos, otros se ocupaban en apagar el fuego que se había comunicado á las tablas que cubrían el cajón donde tuvo lugar la explosión.

En su aturdimiento, estos últimos no se fijaron en las lanchas colocadas al costado de la explanada, en una de las cuales se hallaban ya embarcados gran

cantidad de proyectiles, y arrojaron sobre ella algunas de las tablas ardiendo.

En la explanada, el peligro continuaba, viéndose una grande en la cantidad de cajones llenos de bombas que había en el malecon.

Agua no se conseguía en ninguna de las bodegas ó almacenes de las inmediaciones.

Afortunadamente, en esos momentos llegaron dos marineros provistos de baldes con sus correspondientes cordeles para poder sacar agua del mar.

La explanada y calles adyacentes se encontraban llenas de curiosos que al principio se mantuvieron á una respetable distancia, temiendo una nueva explosión, pero que poco á poco se habían ido acercando.

Todos admiraban la sangre fría de los marineros que en el lugar mismo del siniestro se ocupaban en sacar agua del mar y arrojársela á las tablas que aún ardían y hacer á un lado las bombas colocadas.

En estos momentos una bomba suelta que había caído á una de las lanchas, hizo explosión.

La extraordinaria cantidad de curiosos que se había reunido emprendió la más precipitada fuga, buscando unos asilo en los almacenes ó bodegas abiertas, y corriendo los otros hasta la calle del Almendro.

Los marineros no se movieron de su puesto, cubriéndose únicamente detras del pescante, por el cual se había estado haciendo el embarque.

Los cascos de la granada se estrellaron en parte contra el malecon, otros fueron al mar y algunos tomaron gran elevacion, yendo á caer á gran distancia.—Hemos visto un vidrio roto por un casco de esta granada, en el Junior Club, edificio situado á cuarenta ó cincuenta metros del lugar de la explosión.

En estos mismos momentos llegaba la primera compañía de bombas, que casi inmediatamente principió á dar agua, extinguiendo por completo el fuego de la explanada y lancha.

Sin la serenidad de los marineros que hemos mencionado, y de tres ó cuatro hombres del pueblo, es casi seguro que habríamos tenido que lamentar quién sabe cuántas desgracias más de las acontecidas.

Los heridos, mientras tanto, habían sido conducidos unos al cuartel general de bombas, otros á la botica de Fabian y otros al Comité Sanitario.

Don Luis de Ferrari, respetable comerciante de esta plaza, que tambien habia sido herido, fué conducido al almacén de los Señores Möller y C^a, y de allí á su casa.

Las heridas de este caballero han sido en las piernas, bastante graves.

Al cuarto de hora de tener lugar la primera explosión, dejaba de existir uno de los heridos.

Un casco de granada le entró en la sien izquierda, penetrándole más de tres pulgadas.

Los demas heridos, despues de la primera curacion, unos fueron conducidos al hospital y otros á sus casas.

Si sopla viento y el fuego logra comunicar á la rimera de cajones llenos de granadas, quien sabe á cuántas hubiera subido el número de víctimas.

Los heridos son: Don Luis de Ferrari, herido en ambas piernas.—Anoche le cortaron una. Se teme no viva.

José Tomas Leira, herido en el estómago y cara.—Las heridas son muy graves.

José del C. Bustos, una mano destrozada, herido en el lagarto y varias otras partes del cuerpo.—Ayer no daba esperanza de vida.

N. Aguayo, herido en el cerebro.—Murió al llegar á la botica de Fabian.

Celestino Salazar, herido muy grave en el cráneo, roto el hueso frontal.

Manuel Naranjo y Ascensio Flóres, heridos de poca gravedad; el primero en una mano, y el segundo en las piernas.

Háblase de otro que mató instantáneamente un casco de granada, partiéndole el cráneo.

(De El Ferro-carril de Santiago.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 24 Termómetro centígrado.
a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio
18, 25 24, 09 20, 50 20, 92

Viento:
SE. NE. NE.
Estado de la Atmósfera:
Claro y osc. Claro y osc. Oscuro
Barómetro: Término medio 26, 245

Lluvia: 30 min de duracion.
Enero 25 Termómetro centígrado.
7a. m. 1. m. 9 p. m. Término medio.
18, 25 21, 50 19, 50 19, 75

Viento:
SE. NE. P.
Estado de la Atmósfera
Claro y osc. Oscuro Oscuro
Barómetro: Término medio 26, 234
Lluvia: 2 h. 30 min. de duracion.
Cantidad del agua recogida 0, 3

TEORIA CIENTIFICA DEL VALOR.

Capítulo III.

TEORIA DEL VALOR RELATIVO Ó PARTE SUBJETIVA DE LA TEORIA DEL VALOR.

§ XV.

Continuacion.

Segun el grado de adelanto, instruccion, desarrollo intelectual de cada hombre, será diferente su criterio de apreciacion de los objetos. Todos los hombres apreciarán los artículos de primera necesidad, reconocidamente útiles, porque todos tienen necesidades biológicas. Un salvaje de Ceylan difícilmente apreciará en lo que vale un instrumento de labranza; y sólo aquellos hombres que viven en sociedad civilizada pueden apreciar en su justo valor una pintura de Fra Angélico, ó una composicion de Carstens. Un aldeano de las inmediaciones de Poblet, encontró un magnífico retablo de aquel célebre monasterio, y ya estaba dispuesto á reducirlo á astillas para calentarse, cuando una persona inteligente se lo compró por unas cuantas pesetas.

Los valores fiduciarios ó convencionales, como el papel moneda, etc., ningun valor tienen para ciertas gentes; en cambio, entre los inteligentes en los negocios, son codiciadas ciertas acciones de empresas particulares y valores públicos. Para un arqueólogo, tienen gran valor las armas de bronce de otros tiempos, y en algunas ocasiones se prescinde de las cualidades intrínsecas de los objetos, por consideracion á su antigüedad, valor histórico, etc. Cuenta F. Schickler [1], que un israelita vendia algunas vagillas de barro de Fez, de color vivo, forma graciosa y extrema baratura, pero llenas de defectos de otra clase, y que haciéndole notar un europeo estos defectos, contestó el israelita: "Estos defectos son, precisamente, lo que les da el valor, pues si no tuviesen defecto alguno no serían árabes."

A medida que los pueblos adelantan en el camino de la civilizacion, van apreciando más y más lo que realmente y en absoluto vale más, y sólo entre gentes civilizadas y en medio de pueblos cultos, las más distinguidas mani-

(1) Algunos dias en el Maroc.—[Notas de viaje.]

festaciones del pensamiento humano pueden hacerse valer (2).

Como quiera que mi trabajo tiene por objeto demostrar la ley fundamental de la aptitud cambiabile de cada objeto en la naturaleza, y no entrar en investigaciones acerca del valor segun las leyes usuales señaladas por los economistas, voy á terminar mi trabajo, cuyo principio ha sido llenar un vacío que aquellos científicos no han procurado llenar. Insistir en el valor en cambio, hablar otra vez de las relaciones de la utilidad en el valor, etc., sería repetir lo que, con más conocimientos que yo, han hecho los varios economistas [casi todos] que se han ocupado de estas materias.

(Continuará.)

(2) Mac Culloch nos recuerda el caso de Thales de Mileto.—Principes d' Economie politique, p. 389.—Nota 27, tomo I. dice así:—"Cuéntase del célebre filósofo Thales de Mileto que floreció por los años 550 antes de Jesús, que jamás habia emprendido una especulacion lucrativa.—Su pobreza, dice Aristóteles, era considerada como un reproche por sus estudios que no tendían á un fin lucrativo, y por consiguiente, eran considerados inútiles.—Pero Thales imaginó hacer frente á este reproche utilizando sus conocimientos meteorológicos, y su ciencia le hizo adivinar que en la próxima estacion habria una extraordinaria cosecha de aceite; de ahí que alquiló durante el invierno todas las prensas de aceite de Chio y Mileto, empleando su pequeña fortuna en garantía dada á los propietarios de las prensas.—Cuando se aproximó la estacion de la cosecha y cuando los olivares ofrecían abundante aspecto, todos querían proveerse de prensas; pero el caso fué que Thales las tenía en su poder y las alquiló á un precio exorbitante, y de este modo hizo una gran fortuna, demostrando al mismo tiempo que los filósofos podrian ser ricos si quisiesen, pero que la riqueza no era el objeto final de sus investigaciones.

Las Escuelas de los Regimientos en Francia.—No escatimemos los elogios al Señor Ministro de la Guerra. Acaba de tomar una medida de las mas felices, modificando completamente la organizacion de las escuelas llamadas regimentales.

Permitidme daros algunas explicaciones precisas sobre esta importante cuestion de la enseñanza regimental, y deciros en qué consiste la reforma de que se trata.

La institucion de estas escuelas no data de ayer. Sin querer hacer su historia, puedo muy bien recordar que ya en 1835, su reorganizacion era objeto de un reglamento ministerial, que merece detenerse un poco sobre él.—Los considerandos que lo acompañan están concebidos en términos elevados, y, á mas, indican con toda claridad cuáles necesidades creía satisfacer el Ministro de la Guerra en aquella época, el Mariscal Maison.

No puedo hacer nada mejor que citaros las pocas líneas siguientes: "Las escuelas regimentales no tienen solo por objeto formar un plantel de individuos capaces para los empleos de sub-oficiales, y abrir, por este medio, la honorable y gloriosa carrera que conduce á los grados mas elevados; esta preciosa institucion, les proporciona tambien la ventaja de llevar al hogar doméstico la instruccion que han recibido bajo la bandera; de encontrar en esta misma institucion aptitudes para desempeñar empleos civiles y ser por esto mismo, prenda de prosperidad para la familia. Es así como el ejército, convirtiéndose en gran escuela de enseñanza, reconoce la extension de los sacrificios que su existencia impone á la patria; al mismo tiempo que garantiza su independencia, concurre á ilustrar el país."

Tales son los principios que han servido de reglas en la organizacion de la enseñanza regimental, y puede decirse que han continuado siendo verdaderos á despecho del tiempo, apesar de las modificaciones de detalle que se han introducido y los progresos realizados desde hace medio siglo.

Actualmente, el servicio de las escuelas regimentales en los cuerpos de

tropa de todas las armas, está regido por la instruccion ministerial de 18 de Abril de 1875. La enseñanza que se da en esas escuelas comprende tres grados:

Los cursos del primer grado son obligatorios para todos los soldados rasos que no saben ni leer, ni escribir, ni contar. Son dirigidos, segun el sistema mútuo, por los capitanes, que tienen toda iniciativa para reglar los detalles de ejecucion. Se enseña en este curso, forzosamente elemental, lectura, escritura y la práctica de las cuatro reglas de la Aritmética.

La escuela llamada de segundo grado recibe á los cabos brigadas propuestos para el ascenso, los furiales, sarjentos ó cuartel-maestros. La Gramática y la Aritmética forman la base de la enseñanza del segundo grado; subsidiariamente se profesan cursos sobre Geografía y sobre las "pequeñas operaciones de la guerra."

En fin, la enseñanza del tercer grado comprende, ademas de los ejercicios de frances (lengua natal), dictados y redaccion, la Aritmetica, la historia de Francia, la Geografía general, elementos de Geometría plana, lectura de cartas geográficas, estudio del lavado y fortificacion pasajera.

La escuela del tercer grado es facultativa, pero tambien y sobre todo es considerada como una preparacion para la escuela de sub-oficiales del campo de Áverd, y, en el hecho, recibe á todos los sub-oficiales candidatos á la charretera.

Esta division en la enseñanza en el regimiento, no tiene, en resumen, nada que no sea muy racional, y estoy seguro que los programas que os he resumido os habrán parecido muy satisfactorios.

En efecto, teóricamente, este conjunto de disposiciones pedagógicas graduadas, segun el fin que se persigue, ofrece á primera vista un aspecto bastante seductor. Cuando se va al fondo de las cosas, es otro negocio. La verdad es que, en la práctica, esos programas casi no se aplican absolutamente.

Lo que mas falta para las escuelas regimentales no son los alumnos; hay de sobra; no son los profesores, cada regimiento tiene un contingente mas que suficiente. Es sencillamente el tiempo lo que falta.

Y por lo demas, esto se comprende, si se quiere reflexionar un instante en el aumento de fatiga que resulta, principalmente para los graduados en el cuerpo de infantería, de las necesidades mismas de nuestra nueva organizacion militar y de la vijencia de los nuevos métodos de instruccion. "El llamamiento anual de dos porciones del contingente, de dos clases de reservistas y del ejército territorial, impone á esos graduados una suma de trabajo tal que es absolutamente necesario reducir el tiempo consagrado hasta aquí á las escuelas regimentales.

Tal es el objeto que se propone el Ministro de la Guerra. Encuentro la prueba en una circular reciente, cuyo preámbulo por demas explicito acabo de reproducir.

Nos queda por examinar cuáles son las nuevas disposiciones que el honorable General Grasley ha adoptado para llegar al resultado que se busca.

Los cursos del segundo y tercer grados serán refundidos en uno solo, que toma el nombre de "Curso preparativo." Este curso se hará especialmente á los militares de toda graduacion, sub-oficiales, cabos y hasta simples soldados que tengan legítima ambicion de ganar algun dia la charretera y llegar á ser oficiales, sea en el ejército activo, sea en la reserva.

Como su nombre lo indica, este cur-

so será una preparacion para la Escuela d' Avord, y no será otra cosa. Es bastante decir que será absolutamente facultativo y que dejará de ser obligatorio para los sub-oficiales ó cabos que hoy lo siguen obligados y sin ningun provecho posible.

Es preciso recalcar esta prescripcion formal del nuevo reglamento; ella constituye un progreso real que será apreciado como lo merece por los interesados. En otro tiempo tuve un buen número de esos discípulos, á pesar suyo, bajo mi férula de pedagogo militar, para estar bien al corriente del éxito que va á obtener en el mundo de los sarjentos, esa casi emancipacion otorgada por el Ministro. Puedo aseguráros, sin riesgo de ser desmentido, que esas buenas jentes van á tener una gruesa espina ménos. No más escuela! No podéis imaginaros qué revolucion hay en esas simples palabras!

Decididamente el Señor Ministro es un hombre práctico; conoce su jente; acaba de dar la prueba.

Apénas se necesita decir que la enseñanza de las pequeñas operaciones de la guerra continuará siendo obligatoria para las clases, sin distincion, así como el estudio de la teoría de la escuela del soldado, del servicio interior, del servicio de plazas; lo mismo, en fin, que todos los reglamentos que debe poseer imperturbablemente un buen instructor.

El curso preparatorio destinado á los aspirantes á oficiales, se ordenará por otra parte de la manera mas inteligente; si se sigue puntualmente la instruccion ministerial. Los alumnos tendrán la facultad de inscribirse en uno ó varios cursos, sin estar obligados á seguirlos todos.

"De este modo, dice el nuevo reglamento, cada cual podrá, segun sus conocimientos anteriores y su grado de inteligencia, consagrar uno ó varios años á la preparacion del exámen previsto por la instruccion sobre las inspecciones generales, siguiendo, por ejemplo, dos ó tres cursos cada año y asistiendo á todos, como revision, el año en que pueda ser admitido á dar el exámen."

Estas disposiciones me parecen bien estudiadas y que responden perfectamente al objeto que se tiene en mira, pues dan á los jóvenes animados del deseo de hacer su carrera en el ejército, todos los medios de realizar ese deseo.

En cuanto al curso del primer grado, el único, segun parece, que hasta aquí haya sido fecundo en buenos resultados, debía mantenerse, y lo ha sido por el nuevo reglamento.

No es inútil decir á este respecto que la ley del reclutamiento contiene prescripciones muy formales, prescripciones que el Ministro tiene el deber de hacer respetar. Se trata del artículo 69 de esta ley, que dispone que los jóvenes llamados á formar parte del ejército, reciban á más de la instruccion técnica, la enseñanza correspondiente á su grado, conforme á un reglamento dictado por el Ministro de la Guerra.

Comprenderéis fácilmente la necesidad de esta disposicion particular de la ley, cuando os haya dicho, ó por lo ménos recordado, que los jóvenes soldados de la segunda porcion del contingente pueden ser mantenidos bajo las banderas más de un año si no saben leer y escribir; cuando os haya dicho tambien que sobre 100 conscritos en los departamentos hay 25 á lo ménos que no saben leer.

Bajo este punto de vista, pues, la enseñanza mútua de los soldados en la escuela del primer grado, bajo la direccion del Capitan, ha conservado toda su oportunidad.

Es preciso decirlo, quizá no es este el menor mérito de esos laboriosos oficiales, hombres de todos los deberes.—Con qué celo infatigable y con qué pa-

tróitico desinterés se consagran á la mision, á la vez grande é ingrata, de dar á sus soldados los beneficios de la instruccion primaria! Con qué abnegacion han aceptado esa nueva carga que se ha añadido á tantas otras! Nadie lo ignora. Pero es justicia repetirlo.

Por mi parte, me considero feliz de encontrar una oportunidad de darles este testimonio público, al cual, sin duda, se asociarán las jentes de corazon.—LOUIS HENRIQUE. (De El Ferro-Carril de Santiago de Chile.)

SECCION DE AVISOS.

PEDRO CORTIJO, Torero Español. De paso para Guatemala dispuse entrar aquí por conocer la Plaza de toros, y la he tomado por mi cuenta para dar dos corridas de toros bajo mi direccion, el Domingo 1º y Lunes 2 de Febrero.

Banderillaré sentado en una silla al quiebro. Banderillaré dentro de un arco de á nueve pulgadas los pies, con banderillas de á cuarta y al quiebro.

Mataré un toro el Domingo y otro el Lunes, como primer espada. Los Colegios y soldados, pagarán media paga.

Palcos \$ 3-00
Sombra " 1-00
Niños " 50
Sol " 50
Niños " 25

Si lo que ofrezco en mis programas no lo cumplo, el Señor Gobernador me hará la honra de mandarme á la cárcel. 6 v 1 d

"SEMINARIO DE SAN JOSÉ."

La nueva apertura de este establecimiento tendrá lugar el dia 3 de Febrero. San José, Enero 26 de 1880. 3 v 1

SOCIEDAD ANÓNIMA "MERCADO DE SAN JOSÉ".—Con el objeto de tratar sobre el Reglamento interior de la Sociedad, lo mismo que del nombramiento de Direccion y Administrador, para el próximo periodo, se convoca una junta general de accionistas para el Lunes 26 del corriente, á las doce del dia en el mismo Establecimiento, oficina de Myers Clack.

San José, Enero 13 de 1880. FRANCISCO ECHEVERRÍA, 15 v 9 d Secretario.

O. Von Schroter & C^o.—Plaza de la Catedral; por fardos, barato, al contado: Mantas, Lienzos, Zarazas, Driles, Lantillas, Casimires, Frazadas, Mechas. 20—v.—20—D.

Agua Florida, la buena seis reales botella.—Botica de San José, por Mayor mas barato. 26—v.—4

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe. FRANCISCO CARRANZA. 26 v 3 d

DE VENTA.—Libros en blanco de varios tamaños y muy surtidos, en la tienda de J. FEDR. LAHMANN. 3 v 3

OCASION.—Se ofrecen dos cuartos amueblados, muy cómodos y capaces para dos personas cada uno, á razon de \$ 35 persona con asistencia; tambien se ofrece asistencia para seis personas á razon de \$ 25 al mes. Entenderse con la dueña, calle de Carrillo, n^o 4 8 v 3 d

SIROPES á \$ 3-00 docena se vende en la Cervecería Nacional. 10 v 2 d.

AVISO.—A los Señores Subteniente Don Cipriano Cortés, y soldado Felipe Penado, se hace saber:

Que de la fecha al último del presente mes, deben presentarse á esta Comandancia, ó al Cirujano mayor del Ejército de esta República, para su reconocimiento como inválidos; pues de lo contrario quedarán suspensos de la pension de que gozan.

Comandancia del Cuartel Principal de San José.—Enero 18 de 1880.

S v.—S. PEDRO ÁVILA.

EL MANCO DE LEPANTO.—18.000 paños legítimos de la fábrica de la Habana, que lleva este nombre, se han recibido en la Sombrereria de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal. Se venden á \$ 7 el ciento y á \$ 6 50 tomando de 500 arriba. 6 v 6 d

Colegio Josefino. 30, calle del Correo.—Director, Lloyd Jenkins. Se continuarán las tareas, el 1º de Enero próximo. Se da la instruccion tanto en castellano como en ingles.

Pupilos diarios \$ 5 mensuales
Clases privadas " 5 Id. 24 v 13

AÑO NUEVO.—INVIERNO DE 1880. La Tejería de San Antonio de Desamparados, establecida en 1876, está preparada para dar en el primer trimestre de este año doscientas mil tejas, parte de las cuales está vendida.

Como su calidad la hace superior á toda otra, se avisó á las personas que entienden de economía y tengan buen gusto para construir, procurando ante todo la conservacion de las maderas, dirijan sus órdenes con anticipacion, á fin de no verse privadas de tan buen material.

La empresa tambien ofrece cal de concha de superior calidad.

San José, Enero 10 de 1880 15 v 9 d

PIANOS DE ALQUILER.

A LÖWENTHAL. 26 v 5 d

Pacific Mail Steamship Co.

SAN FRANCISCO & PANAMA, MEXICAN

AND CENTRAL AMERICAN LINES.

LINES OWNED & OPERATED

BY P. M. S. CO.

Miles.

New York & Aspinwall, distance 1989
Panamá & San Francisco, " 3220
Panamá & Acapulco, " 1812
Panamá & Champerico, " 1100

LINES OWNED & OPERATED

BY P. M. S. S. CO.

Miles.

San Francisco & China, distance 6370
San Francisco & Tacoma, " 800
San Francisco & Australia, " 5695
Yokohama & Shanghai, " 1200

SCHEDULE OF ARRIVALS AND DEPARTURES.

TO TAKE EFFECT JANUARY, 25 th. 1880.

Table with columns for Steamers Going North, New York and San Francisco Through Line, Panamá and Champerico, Panamá and Acapulco, Steamers Going South, San Francisco and New York Through Line, Champerico and Panamá, Acapulco and Panamá. Includes departure and arrival times for various routes.

Steamers will arrive and depart with the greatest possible regularity, as per foregoing Schedule.

CONNECTIONS:

Table showing connections between steamers. Columns include Steamer arrivals at aspinwall-Colon, Steamer departures from Aspinwall-Colon, and specific routes like R. M. S. P. Co.'s Steamer from Southampton & Cherbourg, etc.

STEAMER ARRIVALS AT PANAMA.

P. S. N. Co.'s Steamers from Valparaiso, Callao, Guayaquil & way Every Saturday.
P. S. N. Co.'s Str. Casma from Guayaquil, Ballenita, Manta, Esmeralda, Tumaco & Buenaventura. 16 or 17

John Riley, B. Mozley, President, New York. Gen'l. Supt. Panamá.

STEAMER DEPARTURES FROM PANAMA.

P. S. N. Co.'s Steamers for Guayaquil, Callao, Valparaiso & Way Ports Every Wednesday.
P. S. N. Co.'s Str. Casma for Buenaventura, Tumaco, Esmeralda, Manta, Ballenita, and Guayaquil. 26 or 27

Williams, Blanchard & Co. Agents, San Francisco.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.